

D. GUSTAVO GARCIA-VILLANOVA ZURITA, VICESECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y SECRETARIO DEL CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCIA LORCA,

CERTIFICO:

Que el Consejo Rector del Consorcio, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de octubre de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente acuerdo que, transcrito literalmente, dice

3.- Aprobación del Presupuesto General del Consorcio para 2026.-

En este punto, toma la palabra la representante de la Fundación, Sra. García-Lorca, quien solicita que se incluya dentro del expediente alguna referencia a la aportación de la Fundación, y más concretamente a la aportación del legado y a las actividades que la Fundación realiza con aportación de fondos propios.

Tras la intervención de la Sra. García-Lorca, toma la palabra la Interventora Adjunta, Sra. Sánchez para exponer las líneas generales del Presupuesto para 2026, que se presenta equilibrado en ingresos y gastos.

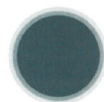
En cifras, los ingresos y gastos alcanzan la cuantía de UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y TRES MIL SETECIENDOS TREINTA Y DOS EUROS (1.333.732 €) en ingresos y gastos, recogándose todas las aportaciones y las adscripciones de personal que forman parte de las aportaciones extrapresupuestarias.

Pregunta la Presidenta, Sra. Del Pozo si las manifestaciones de la Sra. García-Lorca pueden tener cabida en el Presupuesto a lo que la Interventora, Sra. Sánchez responde que tiene encaje en la Memoria del Presupuesto. La Sra. Del Pozo recuerda que el legado y su preservación es el objetivo del Consorcio, es lo que le da sentido. Pregunta también si, al hablar de las actividades, se refiere a las que se hacen en el Consorcio a lo que la Sra. García-Lorca responde afirmativamente.

El representante del Grupo Municipal Popular, Sr. Ferreira señala que para dar cumplimiento a lo señalado por la Sra. García-Lorca, la Interventora ha marcado el camino en el sentido de la inclusión en la memoria, pero no en las cuantías.

Toma la palabra la representante del Ministerio de Cultura, Sra. Páez para aseverar que, efectivamente en el Presupuesto bastaría con incluirlo en la memoria a fin de que quede constancia de la aportación de la Fundación. Aparte de esta cuestión, continúa, tiene alguna duda que quiere que se le resuelva. Concretamente observa que la aportación de la Diputación Provincial ha bajado con respecto a la del año anterior en unos cuarenta mil euros y pregunta si lo del año pasado se refería a la parte de deuda que debía abonar la Diputación.





Centro Federico García Lorca

La representante de la Diputación, Sra. Caracuel confirma que ya han abonado su parte de la deuda hace dos meses, pero que la aportación para este año debe corregirse en el sentido de alcanzar los doscientos treinta y dos mil euros, lo que la representante del Ministerio de Cultura, Sra. Páez entiende que desestabiliza las aportaciones.

La Presidenta, Sra. Del Pozo, pregunta si se confirma la bajada del Presupuesto por parte de la Diputación respondiendo la representante de esta institución, Sra. Caracuel que han mantenido la aportación del año anterior y que, por tanto, la cantidad del año dos mil veinticinco es la que hay que consignar.

La Interventora, Sra. Sánchez explica que en el Presupuesto aparecía una aportación el año pasado de doscientos treinta y dos mil euros, pero ahora solo aparecen para 2026 ciento noventa y un mil euros, lo que es contestado por la Sra. Caracuel en el sentido de que puede confirmar que son doscientos treinta y dos mil euros.

El representante del Grupo Municipal Socialista, Sr. Ibáñez comenta que ya se vivió esto con motivo de la aprobación del Presupuesto y que se vieron mermadas las actividades, y pregunta si en esta ocasión va a suceder lo mismo.

El representante del Grupo Municipal Popular, Sr. Ferreira entiende que debe tratarse de un error puesto que la Diputación no actúa así y cree que eso debe tener fácil arreglo mediante una aprobación en los términos en que aparece y posteriormente modificar el Presupuesto. Respecto de la programación, estamos en una buena línea.

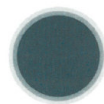
La representante de la Junta de Andalucía, Sra. Sánchez, expone que por parte de esta Institución no hay problema. Tan pronto sea necesario se incorpora crédito y se aprueba.

La representante del Ministerio de Cultura, Sra. Páez, explica que las modificaciones en los presupuestos son algo común, pero lo que ella dice es que con la aportación de la Diputación se modifican los porcentajes de participación y de representatividad de las distintas instituciones.

Tanto el representante del Grupo Municipal Popular, Sr. Ferreira, como la Presidenta del Consorcio, Sra. Del Pozo argumentan su convencimiento de la existencia de un error de buena fe por parte de la Diputación, cuya representante, Sra. Caracuel confirma que el importe que tiene previsto la Diputación para el Consorcio es de doscientos treinta y dos mil euros.

Tras el debate, y por voto favorable de ocho votos a favor correspondientes a Doña Patricia del Pozo Fernández, Doña María del Mar Sánchez Estrella, Doña Marifrán Carazo Villalonga, Don Juan Ramón Ferreira Siles, Doña Carmen Páez Soria, Don Juan Melgar Jaquotot, Doña Pilar Caracuel Sánchez y Doña Laura García-Lorca Giner y una abstención del





Centro Federico García Lorca

representante del Grupo Municipal Socialista, Sr. Ibáñez Martín, el Consorcio Centro Federico García Lorca acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto del Consorcio Centro Federico García Lorca para el ejercicio de dos mil veintiséis con el siguiente detalle en ingresos y gastos que se expone a continuación:

PRESUPUESTO 2026

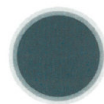
PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

I IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III TASAS Y OTROS INGRESOS	42.000,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.270.732,00
V INGRESOS PATRIMONIALES	21.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.333.732,00
VI ENAJENACIÓN INV. REALES	0,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	0,00
TOTAL INGRESOS	1.333.732,00

I GASTOS DE PERSONAL	2,00
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.237.479,00
III GASTOS FINANCIEROS	501,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000,00
V FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.272.980,00
VI INVERSIONES REALES	60.750,00





	0
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	60.750,00
TOTAL GASTOS	1.333.732,00

2.- Aprobar la memoria y plantilla que obran en el expediente, así como las bases de ejecución, documentación que se integrará en el Presupuesto municipal entrando el vigor cuando éste lo haga.

Acto seguido, la Sra. Presidenta declaró adoptado el acuerdo. -----

Y para que así conste y remitir al Excmo. Ayuntamiento de Granada, se expide la presente certificación, hecha la excepción establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a resultas de los términos en que quede redactada tras la aprobación definitiva del acta al que se refiere la presente certificación, en Granada a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO,
Fdo. Gustavo García-Villanova Zurita

